



Municipio 18 de Mayo, Viernes 13 de Febrero de 2026.

VISTO: Que por Resolución N° 15, Acta N° 03, de fecha 28 de Enero de 2026, se autorizó el gasto a la firma MARZI TOUR SRL, por un importe total de \$ 39.600,00 (pesos uruguayos treinta y nueve mil seiscientos), por concepto de la contratación de Ómnibus;

RESULTANDO: Que según lo informado y lo comunicado por la Murga La Reina del Barro, se informa que no se presentará en el desfile de carnaval en el Departamento de Flores, por lo que dicho traslado queda sin efecto;

CONSIDERANDO I) Que según lo informado, se hace necesario dejar sin efecto la Resolución antes mencionada;

II) que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

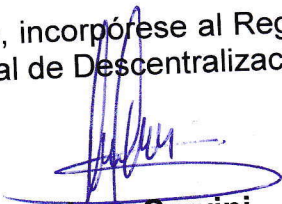
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 15, Acta N° 03, de fecha 28 de Enero de 2026, por los motivos expuestos en el proemio de la presente Resolución.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini

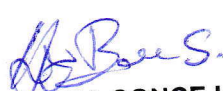
ALCALDE


FIRMA CONCEJAL

BRAY
FERNAN


FIRMA CONCEJAL

MABEL MARTINEZ


FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS

FIRMA CONCEJAL